

Provincia de La Pampa
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

EXPEDIENTE N°: 5842/98.-

REF:/SOTELO, ENRIQUE FABIAN.-
S/PRESENTA RECURSO DE RECONSIDERACION.-

DICTAMEN N° 1083/98.-

Señor Subsecretario de Justicia y Protección a la Comunidad:

A fojas 2 de autos, el ex agente de Policía Señor Enrique Fabián SOTELO, interpone recurso de reconsideración contra el Decreto n° 926/98, acto administrativo por el que oportunamente se decidiera su destitución de la filas policiales.-

Acorde a las constancias obrantes a fojas 112 de las actuaciones agregadas por cuerda, dicho acto administrativo le fue notificado en forma personal el día 14 de agosto de 1998.-

Habida cuenta que el sello de recepción del medio recursivo objeto de análisis -que se encuentra glosado a fojas 1-, da cuenta de su presentación ante la Secretaría Privada del Señor Gobernador, el día 04/09/98, o sea el día catorce desde su notificación, cabe concluir que a esta última fecha, se encontraban vencidos todos los plazos previstos para su impugnación, lo cual torna formalmente improcedente el recurso deducido.-

En mérito a la circunstancia pre apuntada, corresponde rechazar, por extemporáneo, el recurso de reconsideración planteado.-

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO-SANTA ROSA, 09 de octubre de 1.998.-
CD/mesp.-



Dra. Adriana Isabel CUARZO
ABOGADA
SECRETARIA LETRADA
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO
ASESOR LETRADO DE GOBIERNO
SUBROGANTE